

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/5	Hs. 12:32
Numero: 402	Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°: 78

LETRA: E.Co.S.

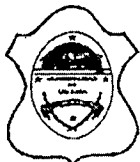
USHUAIA, 11 de mayo de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al D.E.M. priorice el mejoramiento de la plaza ubicada en el sector denominado Quinta 52 del valle de Andorra.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de Ushuaia desarrolló urbanísticamente el Valle de Andorra creando numerosos barrios en la porción denominada 64 hectáreas, pero también más allá de este perímetro como es el caso de la ex Quinta 52 del Valle, donde se ha radicado oficialmente un grupo de vecinos en parcelas asignadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

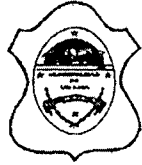
Este grupo de vecinos lucha en forma cotidiana por mejorar su estándar de vida, dada la carencia de servicios de infraestructura básica, la falta de gas de red, el exiguo servicio de recolección de residuos y la ausencia de equipamiento comunitario.

Por tratarse en su mayoría de familias integradas por padres jóvenes, gran cantidad de niñas, niños y adolescentes residen en el lugar y se reúnen a jugar en el espacio verde reservado frente al grupo de casas, donde se destaca una improvisada cancha de fútbol, una única hamaca y unos pocos juegos en su mayoría destartalados o sin montar en el suelo.

Suena lógico inferir que el orden de prioridades en el sector podría estar encabezado por trabajos más urgentes, como hacer un saneamiento ambiental del barrio, mejorar las calles y los servicios, brindar un adecuado servicio de transporte público, mejorar la higiene urbana o concientizar sobre la tenencia responsable de mascotas.

Pero no es menos cierto que los niños que viven allí necesitan todos los días contar con un espacio adecuado para su recreación y entretenimiento. Más aún cuando, dada la superficie del sector actualmente ocupado por la canchita y los juegos, permite pensar en una plaza importante, capaz de convocar a niños de barrios aledaños.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



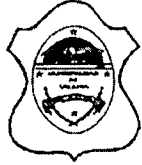
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

El presupuesto Municipal 2018 prevé una partida para mejoramiento de espacios públicos y es necesario establecer un en ese plan un orden de trabajos a realizar. Es por ello que nos dirigimos al señor Intendente Municipal mediante esta Resolución, para que ordene, a través del área que corresponda, ubicar al espacio recreativo del sector denominado Quinta 52, situado frente a la Posta sanitaria Andrés Borrego, entre los primeros trabajos a realizar en este sentido.

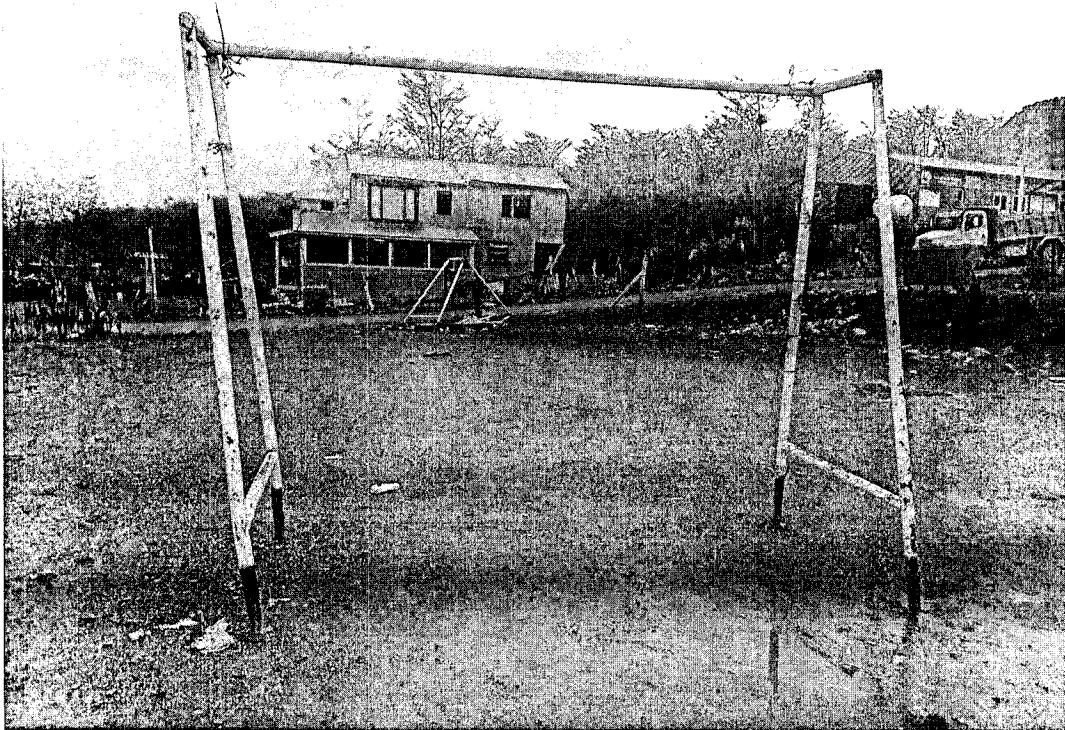
Quienes conocen el funcionamiento del Comedor comunitario que lleva adelante una vecina del barrio, con amplio apoyo del barrio y de la comunidad, y la tarea que realizan grupos eclesíásticos en el sector, saben de lo necesario que es contar con un área recreativa a la altura de las necesidades sociales que evidencia el barrio.



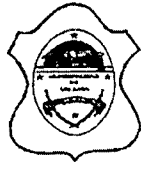
Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

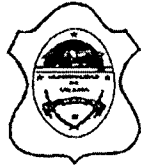


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares para sancionar el siguiente Proyecto de Resolución:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al D.E.M. a que, que a través del área que corresponda, priorice el mejoramiento de la plaza ubicada en el sector denominado Quinta 52 del valle de Andorra, en el marco del plan de mejoramiento de espacios públicos en los barrios de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al D.E.M. a que proceda a realizar los siguientes trabajos de acondicionamiento y mantenimiento:

- a) Instalación de juegos y papeleros;
- b) Reparación de los juegos y mobiliario deportivo;
- c) Mejoramiento de la iluminación;
- d) Parquización.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia